



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo LUCIANO FAJARDO GORDO C.C. 12137500 contra ARELIS DARNELLI SILVESTRE VALENCIA C.C. 36302793 y ROCIO POLANCO ROJAS C.C. 55164527.  
Radicación: 41001-40-22-007-2015-00611-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

### R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de LUCIANO FAJARDO GORDO contra ARELIS DARNELLI SILVESTRE VALENCIA y ROCIO POLANCO ROJAS, por pago pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares y dejarlas a disposición del Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva al proceso 41001-40-03-005-2018-00049-00. Ofíciuese.

3º.- DESGLOSAR el título base de la ejecución a favor de la demandada ARELIS DARNELLI SILVESTRE VALENCIA.

4º.- ARCHIVAR el proceso.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B